



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 ABR. 1987

Expte. N° 17.027/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario solicita el reintegro a la cuenta "Fondo Permanente" de la suma de trescientos treinta y dos australes (A 332,00); y

CONSIDERANDO:

Que con dicho importe atendió el pago de repuestos para el arreglo de una máquina de escribir IBM, cambio de cerraduras de todas las puertas del Departamento de Deportes y adquisición de cuatro (4) pelotas / de fútbol para esta dependencia;

Que por Dirección de Contabilidad se procedió a la afectación preventiva del referido importe en la respectiva partida presupuestaria;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

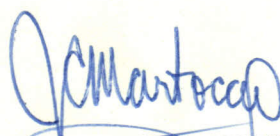
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

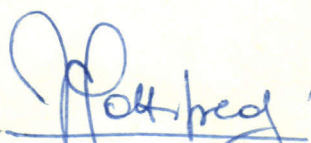
ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por trescientos treinta y dos australes (A 332,00) según la documentación obrante en este expediente, y que se mencionan en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar esa cantidad al Fondo Universitario de la citada dependencia con imputación a la partida 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 143 - 87